

**RESOLUCIÓN N° 500**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 27 de noviembre de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Imelda Martínez Núñez y Ana Campuzano de Rolón, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAEES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción;

**RESOLUCIÓN N° 500**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Medicina.



**RESOLUCIÓN N° 500**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL  
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Universidad Privada del Este  
Sede Asunción**

**UNIDAD ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud**

**CARRERA  
Medicina**



**2019**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Modelo Nacional**  
**Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras**  
**Resolución N°500/2019**

**Pares Evaluadores:**

- Imelda Martínez Núñez, Paraguay. *Coordinadora*
- Ana Campuzano de Rolón, Paraguay.

**Técnico de Enlace de la ANEAES**

- Gladys Sofía Bordón

**Fecha de visita:** 24 y 25 de octubre de 2019

*Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".*

*Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".*

*Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.*



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### I. INTRODUCCIÓN

La carrera de medicina de la Universidad Privada del Este, sede Asunción, fue creada en el año 2006 por resolución 16/06 del Consejo de Universidades. Actualmente funciona con 400 Estudiantes y siete cohortes de egresados. La Universidad Privada del Este, sede Asunción se ha sometido a varias evaluaciones en el cumplimiento de lo establecido por la ley de ANEAES y ha estado en constante proceso de mejoras, en base a las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Este último proceso, establecido luego del dictamen de la ANEAES de postergación de acreditación de la carrera, está concebido como un proceso de evaluación con el objetivo de la presentación de un INFORME DE IMPLEMENTACIÓN sobre EL PLAN DE MEJORAS.

Se ha observado y verificado mejoras en las cinco dimensiones del Modelo Nacional: Reestructuración orgánica y funcional de la Institución y de la carrera, actualización del Proyecto Educativo, inicio del escalafonamiento docente por llamado a concurso público por oposición y méritos, mejoras en el campo de investigación, extensión o vinculación con el medio, mejoras edilicias con ampliación y reordenamiento de las diferentes estancias de los departamentos académicos y administrativos, y una mejor relación y vinculación con los egresados. No obstante, es pertinente aclarar que aún existen ajustes y mejoras a realizar en varios aspectos del Proyecto Educativo.

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita de los pares evaluadores se realizó los días jueves 24 y viernes 25 de octubre del año 2019, conforme a la agenda previamente acordada. La misma se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto.

Durante la visita, se mantuvieron entrevistas con los diversos actores y se recorrieron las instalaciones innovadas en las que se desarrolla la carrera.

El Comité de Pares tuvo acceso a toda la información solicitada durante la visita, de acuerdo a los procedimientos administrativos y técnicos de la ANEAES para el Modelo Nacional. Cabe destacar el ambiente de respeto y la cordialidad en el que se desarrolló el proceso.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### III. CUERPO DEL INFORME

#### 3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El Informe de Implementación de mejoras ha sido presentado de una manera ordenada, con la respuesta a todas las recomendaciones hechas por la ANEAES. Se destaca la información referente a algunos aspectos de esencial importancia para la carrera de medicina, como los correspondientes al sistema de implementación del escalafonamiento docente, el fortalecimiento del Departamento de Investigación, el contrato con los investigadores y la producción de los trabajos publicados, el mejor acompañamiento a los estudiantes que acuden para sus prácticas, en los hospitales habilitados, el seguimiento y el logro de vínculos con los egresados.

#### 3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

#### DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Recomendación 1:** *“Visualizar con mayor claridad la representación de los distintos estamentos universitarios como el Directorio y Consejo Directivo, de acuerdo a lo previsto en el organigrama de la Universidad”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La carrera, siguiendo la recomendación de los principales referentes de la comunidad educativa y de expertos en temas de organización y métodos, ha realizado algunos ajustes en los siguientes puntos:

1. Estructura orgánica de la Institución.
2. Estructura orgánica de la carrera de medicina.
3. Ajuste de perfiles y manual de Funciones.

De este modo, han quedado reestructuradas las instancias orgánicas superiores de la universidad, la estructura orgánica de la carrera de medicina propiamente dicha, con



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

ajustes hechos a los Perfiles para las funciones diseñadas, y los Manuales de funciones de cada uno de estos Estamentos.

**Recomendación 2:** *“Destinar un presupuesto pertinente para el logro de las metas propuestas fundamentalmente en investigación y extensión”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. En orden a la recomendación citada, la carrera ha tomado decisiones y acciones, en relación a la necesidad de consignar un presupuesto pertinente para el logro de las metas de investigación y extensión.

Estas determinaciones implicaron:

Incremento de Presupuesto de la Dirección de Investigación y extensión. El presupuesto de 40 a 200 millones de guaraníes, con la probabilidad de aumentarlo aún más, si hubiere proyectos que así lo ameriten.

Incremento de Recursos Humanos. Se ha efectivizado la contratación de dos docentes investigadores, uno en el Hospital Nacional de Itaguá, en el 2018, lo que permitió la realización y la publicación de nuevos trabajos de investigación. En el 2019, ha sido contratada otra docente investigadora. Además, han aumentado tutores de la materia de metodología de la investigación científica, y se ha implementado una secretaria técnica-académica para la dirección de investigación y extensión universitaria.

**Recomendación 3:** *“Implementar un proceso de evaluación sistemática y constante de los integrantes de los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Los mecanismos de evaluación de funcionarios no docentes y directivos, son aplicados anualmente y son socializados con los mismos, en orden a la mejora de la gestión. Además, la carrera ha iniciado una serie de acciones que también denotan el cumplimiento de esta recomendación, especialmente con el fortalecimiento del equipo de RRHH de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad Educativa y las mejoras introducidas en la Infraestructura edilicia. También es fruto del proceso de evaluación sistemática y de autoevaluación de los miembros de los diferentes estamentos, la reestructuración y fortalecimiento del Comité de Autoevaluación, que ha pasado a ser un Comité permanente y ha sido el responsable de la implementación del Plan de Mejoras en el tiempo de la postergación de la acreditación. Resolución CD N° 1/2019- por la que se ratifica y se reestructura el Comité de Autoevaluación.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 4:** *“Garantizar el cumplimiento del Proyecto Educativo en su integridad, en la calidad y efectividad de los procesos formativos, sobre todo en las prácticas extramuros”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Esta recomendación se ha llevado a cabo mediante la Resolución del Rectorado N° 1/2019, de Nombramiento de Docentes - Coordinadores y Secretarías para la mejor conducción de las actividades prácticas, en los distintos Hospitales en los que se desarrollan las actividades extra muros de la Carrera de Medicina. El control que garantiza el cumplimiento de las actividades extramuros se realiza a través de un docente coordinador en cada hospital (nexo entre el hospital y la carrera). Además, fueron incorporados un tutor-docente para cada Servicio de las diferentes especialidades, donde rotan los estudiantes.

**Recomendación 5:** *“Garantizar el equipamiento necesario para las dependencias de la Dirección de Carrera”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. En la visita de los Pares a las diferentes dependencias de la Dirección, se ha observado que además de la reubicación y ampliación de la sede, el equipamiento y el mobiliario con el que se le ha dotado, es adecuado y satisfactorio. Así estas dependencias, de un espacio de 13 m<sup>2</sup>, fueron trasladadas al Edificio principal de la Universidad, en una oficina propia, en el primer piso, en una superficie de 44 m<sup>2</sup>, incluida la sala de reuniones, para docentes y otros miembros de la comunidad, resguardando la confidencialidad.

**Recomendación 6:** *“Las acciones del Comité de Ética deben reforzarse y solidificarse y sus miembros deben ajustarse a las normas vigentes en tal sentido”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. La carrera ha llevado a cabo la reestructuración del Comité de Ética Institucional, con el ingreso de nuevos miembros, conforme a la Resolución CD N° 5/19 y con funciones específicas de un Comité de Ética en Investigación, que se ocupa de la evaluación de los protocolos y proyectos de investigación de alumnos y docentes desde el punto de vista de su eticidad. Es decir que ejerce también la función de un Comité de Ética en Investigación.

Otra función asignada a este Comité ha sido la “evaluación de los aspectos éticos contemplados en el contenido programático de las asignaturas - malla 2006 y 2018



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

vigentes de la carrera, con el objetivo de optimizar las actividades docentes que favorecen las competencias de actitudes éticas". En relación a este último punto cabe aclarar que los aspectos éticos no se visibilizan con claridad en el programa del Internado rotatorio, ni en la mayoría de las asignaturas de la currícula.

### Oportunidades de mejoras

1. Establecer con mayor claridad el eje ético en todas las asignaturas de la currícula y en el internado rotatorio.

### DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

**Recomendación 1:** *"Visibilizar la existencia de un Plan de estudio 2017-2018, desarrollado en forma más detallada".*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. Se visibiliza el Plan 2018, actualizado por la carrera y, autorizado por el CONES en junio del 2019.

**Recomendación 2:** *"Presentar un Plan anual o semestral de cada materia con el desarrollo explícito de todos los ítems que comprende el Plan para cada unidad y subunidad".*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida parcialmente. El desarrollo del Plan de estudio ha sido presentado, pero, el mismo debe ser más explícito en ciertos ítems como el de investigación, extensión o vinculación con el medio y ética. Por lo que se sugiere a la carrera, como acciones perfectibles, la intensificación de la implementación en el proceso enseñanza-aprendizaje, de la Ética, la investigación y Extensión, en todo el trayecto del Proyecto académico.

En el contexto de mejorar el Proyecto Educativo los libros de cátedras presentados por la Carrera cumplen con las especificaciones exigidas para la confección de los mismos.

**Recomendación 3:** *"Buscar estrategias para mejorar la integración vertical y horizontal entre materias del mismo nivel y entre diferentes áreas académicas".*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida parcialmente. La carrera ha iniciado acciones en orden al cumplimiento de esta recomendación. Sin embargo, el logro de dicha integración es aún muy incipiente. En el marco de dichas acciones, la carrera ha realizado capacitación de los docentes y se



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

han iniciado actividades (de integración) como el establecer competencias comunes, a lograrse conjuntamente dentro de algunas asignaturas del mismo nivel. Ellas deben estar explícitas en el desarrollo del plan de estudios.

**Recomendación 4:** *“Diversificar los instrumentos de evaluación para medir con mayor objetividad el logro de los aprendizajes esperados”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. Los instrumentos y técnicas evaluativas del proceso enseñanza aprendizaje de la Malla 2006, son adecuados debido al Modelo de un Plan por objetivos. Mientras que, los instrumentos y técnicas evaluativas del proceso enseñanza aprendizaje de la Malla 2018, modelo de aprendizaje por competencias requiere de técnicas especiales y apropiadas, y si bien algunas de las utilizadas en este Plan son pertinentes, otras son inadecuadas y las mismas deben ser excluidas.

**Recomendación 5:** *“Respetar los derechos del paciente en lo relativo a su privacidad e intimidad, especialmente en hospitales en momentos de la Instructoría médica”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Recomendación llevada adelante mediante el convenio con otros hospitales, como por ejemplo, el nuevo convenio hecho con el Hospital Militar, además de la contratación de más instructores y concienciación del personal docente en relación al tema. Se han observado los documentos pertinentes de convenios y contratación de personal docente. Todo esto supuso el respeto a la relación 1/2 de paciente/alumnos.

**Recomendación 6:** *“Integrar la investigación y extensión en todas las materias, en todos los niveles y en todas las áreas, solidificándolas en todos los procesos de enseñanza - aprendizaje”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. La carrera ha realizado esfuerzos para la implementación de la investigación y extensión en el Proyecto Académico, en cumplimiento de la recomendación de la ANEAES. Para lograr dicha disposición se ha contratado un investigador para el internado rotatorio y se ha verificado la producción científica del estudiante. (Publicación en revistas indexadas de 7 trabajos), bajo la tutoría del director de investigaciones.

Como resultado de estas acciones se ha establecido la obligatoriedad de la presentación de un trabajo de investigación por cada interno. También se ha contratado a dos investigadoras que implementen la inclusión de investigación y extensión en los



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

espacios curriculares que permitan la adquisición de competencias en dichas áreas. El fortalecimiento y la articulación de ambas direcciones serán beneficiosas cuando se implemente el proceso de enseñanza-aprendizaje de ambos componentes que hacen a la misión de la Universidad en todo el trayecto del Proyecto Educativo ya que actualmente, los aspectos de investigación y extensión, no se visualizan claramente en el Plan de desarrollo de la mayoría de las asignaturas. No obstante, es pertinente aclarar que la investigación y la extensión están proyectados como planes aislados en algunas asignaturas, y no son todavía evaluables.

**Recomendación 7:** *“Establecer políticas de ingreso con cupos máximos conforme a la capacidad global de la carrera”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La carrera ha analizado las políticas de ingreso y ha decidido el cupo máximo de ingreso de 160 estudiantes.

**Recomendación 8:** *“Implementar en el ajuste del Plan de Estudio 2017, a ser ejecutado en el 2018, contenidos curriculares que incluyan la formación del estudiante con compromisos en valores éticos, declarados como misión de la carrera”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. El comité de ética ha realizado un análisis de todos los programas, pero aún falta implementar las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación, que aseguren el logro del perfil de egreso, en coherencia con la misión de la carrera.

**Recomendación 9:** *“Implementar sistemas o registros de todo lo desarrollado en cada materia con los detalles pertinentes de cada asignatura a lo largo del año o del semestre, según corresponda”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La carrera ha implementado un sistema de registro, con los detalles pertinentes y la adecuación de los libros de cátedra, conforme a las recomendaciones de la ANEAES.

### **Oportunidades de mejoras**

1. Implementar la investigación y la extensión a lo largo del trayecto del Proyecto Educativo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

2. Implementar el eje de la ética a lo largo de todo el trayecto del Proyecto Educativo.
3. Adecuar e implementar los procesos evaluativos correspondientes, conforme a un proyecto educativo por competencias.

### DIMENSIÓN 3: PERSONAS

**Recomendación 1:** *“Establecer claramente los procesos de selección, evaluación y promoción del personal docente”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Existen reglamentos claros sobre la selección y contratación del personal docente no escalafonado: Reglamento General de Concurso. La evaluación del personal lo realiza la Unidad de Aseguramiento de la calidad. Y la promoción se realiza conforme al Plan de carrera docente vigente. Es importante resaltar el inicio y la concreción del escalafonamiento de docentes para lo cual ya se han realizado llamados a concurso para algunas cátedras, y el proceso continuo.

**Recomendación 2:** *“Gestionar un sistema que permita obtener información confiable y verificable de la cantidad de docentes por materias, según la cantidad de horas y número de alumnos que la cursan”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. El sistema informático actualizado, provee datos de la cantidad relación docente/alumno. Así también ofrece información completa, oportuna y confiable, de los datos de los estudiantes (404), en todo lo que a ellos les compete. El análisis realizado por los Pares concluye que el número de docentes es aún insuficiente.

**Recomendación 3:** *“Implementar el escalafonamiento docente para mayor seguridad laboral a los mismos”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La recomendación se ha cumplimentado mediante la Resolución del CD N° 3/2018, y N° 3/2019 de llamado a concurso para escalafonamiento docente, además del establecimiento del Reglamento de concurso para escalafonamiento de Docentes.

**Recomendación 4:** *“Organizar e implementar las actividades de Investigación a lo largo del Proyecto Educativo”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. Si bien se ha establecido la investigación como parte del proyecto curricular, aún es necesario implementar actividades en todas las asignaturas, de modo que todos los estudiantes de primero a quinto año, realicen investigaciones cada vez más complejas en el trayecto educativo. Los Programas del eje de investigación para la malla 2018 y 2019, deberían ser implementados con actividades de investigación en forma transversal y vertical en el Proyecto Educativo. El programa actualizado del internado rotatorio y pasantía rural, contempla en forma adecuada todo lo referente a investigaciones. Los estudiantes del Internado rotatorio hacen una investigación de fin de curso con el acompañamiento y bajo la dirección de docentes investigadores. La Resolución N° 13/2018 y N° 20/2019 son las que establecen la obligatoriedad de realización de Investigaciones durante el Internado Rotatorio.

**Recomendación 5:** *“Las actividades de Investigación y de extensión o vinculación con el medio deben ser curriculares y obligatorias para toda la cohorte”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida Parcialmente. La Investigación se ha hecho obligatoria en los cursos del internado rotatorio de 2018 y de 2019. En los demás cursos, sean ellos semestrales o anuales, la investigación se articula con la asignatura Iniciación a la investigación. Las actividades de vinculación con el medio están en estrecha relación con las de extensión universitaria. Es necesario que la investigación y la extensión estén plasmadas por escrito, en todos los programas de las asignaturas del Plan de estudios.

**Recomendación 6:** *“Los contratos del personal administrativo deben contemplar todos los beneficios establecidos en el Código Laboral, garantizando su estabilidad”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Se han hecho los ajustes, revisiones y regularizaciones necesarias, relativas a la situación laboral de cada trabajador en la carrera, de modo a que todos reciban los beneficios establecidos en el Código laboral.

**Recomendación 7:** *“Aumentar el número del personal administrativo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. Se ha aumentado el número del personal administrativo conforme a las necesidades percibidas. Se han observado los contratos laborales del personal.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

### Oportunidades de mejoras

1. Aumentar el número de docentes instructores.
2. Que la investigación y la extensión o vinculación con el medio, estén claramente establecidas dentro del currículo y estén plasmadas por escrito, en todos los programas de las asignaturas del Plan de estudios.

### DIMENSIÓN 4: RECURSOS

**Recomendación 1:** *“Implementar mecanismos para la supervisión de los campos clínicos”.*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. Se han establecido secretarías en los campos clínicos pertenecientes a las áreas de las asignaturas troncales: pediatría, medicina interna, cirugía y ginecoobstetricia, en los hospitales, Nacional de Itaguá, Militar, San Pablo y Barrio Obrero, con sus respectivos coordinadores.

**Recomendación 2:** *“Procurar estrategias para la ampliación de espacios físicos administrativos y la organización adecuada de los mismos”.*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. Los espacios físicos de las áreas administrativas y académicas han sido reorganizados, ampliados, reubicados y adecuados, conforme a las exigencias. Las oficinas son amplias, bien iluminadas y cuentan con equipos e insumos necesarios conforme a la naturaleza de cada una.

**Recomendación 3:** *“Contar con documentos que registren la nómina de docentes, sus funciones y carga horaria”.*

#### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. Se ha realizado la sistematización del registro de todas las actividades académicas mediante un sistema informático actualizado. La carrera ha designado a un Coordinador de asignaturas clínicas en cada uno de los campos de práctica, como también a instructores, conforme a la necesidad de respetar la relación docente/alumno. También se han nombrado secretarías para el control de las asignaturas troncales: Pediatría, Clínica Médica, Ginecoobstetricia y Cirugía, en los hospitales en donde se desarrollan las prácticas. Para el control de los internos se cuenta con: libreta en la que se registran las actividades diarias, planilla de asistencia, registro biométrico de asistencia diaria y planilla de evaluación final de rotación.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

### Oportunidades de mejoras

-----

## DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

**Recomendación 1:** *“Adecuar los mecanismos de evaluación del graduado para ajustarlo a las necesidades del medio”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. La carrera ha realizado una actualización del currículo, el que ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, según Resolución N° 403/2019 de mayo de 2019. En él se establecen el perfil del egresado, con las competencias a ser logradas. Y en los programas se establecen los mecanismos de evaluación.

**Recomendación 2:** *“Implementar y Sistematizar la monitorización y seguimiento a los egresados de la carrera”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. La carrera ha implementado un Sistema de Seguimiento a los Egresados (SISE), que permite el conocimiento del lugar de trabajo, tiempo medio utilizado para la consecución del primer empleo, modalidad de formación continua, etc. Además, se ha ampliado el campo de acción de la Unidad de relaciones interinstitucionales de la carrera, con la finalidad de ampliar vínculos con diferentes Instituciones, y de ese modo obtener reportes y mayor vinculación con el egresado.

**Recomendación 3:** *“Establecer un sistema de seguimiento de egresados para poder determinar la concordancia entre la ocupación en el ámbito profesional y titulación, así como el tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo y permanencia en el mismo”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Cumplida. El SISE (Sistema de Seguimiento a Egresados) y la mayor vinculación de la carrera con otras instituciones, permite a la misma desarrollar acciones en post de la mejor y mayor oferta de formación de sus estudiantes y egresados, por ejemplo para los cursos de postgrado. El SISE permite saber el tiempo en el que los egresados han logrado conseguir un trabajo y su estabilidad laboral. Sobre esto se ha obtenido más información en las entrevistas con los egresados. El sistema es nuevo y recién implementado.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 4:** *“Realizar un seguimiento sistemático del desempeño laboral de los egresados de la carrera, con la Dirección de Extensión, Bienestar Estudiantil, a través de encuestas a Instituciones públicas y privadas”.*

14

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La carrera ha empezado, a través de la Dirección de Extensión, acciones, que aunque incipientes son prometedoras; una de ellas es el establecimiento del SISE, mediante el cual se tienen datos del trabajo que están realizando los egresados, tiempo de intervalo entre el egreso y el primer trabajo, dirección, polos de interés de los mismos en orden a la capacitación.

**Recomendación 5:** *“Crear las instancias necesarias para obtener los registros del desempeño de los egresados de la carrera y reforzar el vínculo con las Instituciones empleadoras, tanto del sector público como del sector privado”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida. La carrera ha instalado e implementado acciones coordinadas, de mayor comunicación, de mayor interacción, de mayor transparencia, entre diversas Unidades y Direcciones académicas, como la Unidad de relaciones interinstitucionales y de vinculación con el medio, la Dirección de Investigación y Extensión, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, para ocuparse de reforzar vínculos con el sector público y privado, para bien de los egresados. La comunicación, la vivencia de estas acciones coordinadas, permiten a la carrera ofrecer mayor visibilización, mayor conocimiento y mayor credibilidad, ante instituciones empleadoras públicas y privadas, para el posterior contrato de los profesionales egresados de sus aulas.

**Recomendación 6:** *“Aplicar en los procesos de enseñanza aprendizaje los Programas Nacionales de Salud”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. Los Programas Nacionales de salud han ingresado al currículo de la carrera y los estudiantes de varias asignaturas trabajan y aprenden en ellos. Ejemplo, las cátedras de Microbiología y Neumología, trabajan con sus alumnos en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, del Ministerio de Salud Pública. No obstante, todavía falta mayor aplicación de los Programas Nacionales de Salud en el proceso de enseñanza aprendizaje para aumentar el conocimiento y el aprendizaje de los alumnos.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 7:** *“Contar con instancias encargadas de asegurar la participación de agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas”.*

15

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Cumplida parcialmente. Se ha constatado en las entrevistas con algunos empleadores, que han sido consultados por instancias de la carrera, sobre el desempeño de los médicos egresados de la misma. También comurican que han respondido a encuestas en orden a obtener información sobre lo mismo. Pero no se visibiliza influencia alguna de tales agentes externos, ni de otros, en la planificación, desarrollo y revisión de planes y programas.

### **Oportunidades de mejoras**

1. Lograr mayor implicancia de agentes externos relevantes en actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas, dentro del Proyecto educativo.

## **IV. CONCLUSIÓN**

En esta visita de verificación de la Implementación del Plan de mejoras enviado por la carrera, el Comité de Pares concluye que:

Se observó y verificó el compromiso de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en el desarrollo de acciones en pro de mejoras conforme a las recomendaciones dadas por la ANEAES.

Las mejoras se han observado en las cinco dimensiones del Modelo Nacional. Algunas de las principales son:

Ajustes en la estructura orgánica de la Institución, de la carrera, de perfiles y de funciones. Se ha aumentado el presupuesto, especialmente en investigación y extensión. Se han fortalecido algunas unidades como la de Aseguramiento de la calidad, el Comité de Autoevaluación que ha pasado a ser Comité permanente; se ha reestructurado el Comité de Ética que también cumple funciones de Comité de Ética en Investigación.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 500/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Se ha realizado un ajuste curricular del Plan de estudios 2018 fundamentalmente con la integración de la Investigación, Extensión y Ética en todo el trayecto del Proyecto Educativo. Se han hecho capacitaciones docentes en integración vertical y horizontal. Se han introducido rúbricas en algunas materias para la evaluación de las competencias. Se ha ampliado la investigación y la extensión, haciéndose curriculares.

Se ha creado un sistema informático que muestra a todos los docentes con el registro de su escalafonamiento y formación, materias, horas de clases, horarios, tiempo dedicado a la carrera.

Se han realizado reordenamientos y mejoras edilicias para toda la comunidad educativa. Y se ha creado un sistema informático de seguimiento a egresados (SISE).

Sin embargo, este Comité recomienda aún, mejoras en ciertos ítems que todavía presentan debilidades.

Solidificar el eje ético en la planificación escrita de todas las materias. Buscar la formación en Bioética de los miembros del Comité de Ética y de los miembros de la comunidad educativa que así lo deseen. Implementar una real integración de materias dentro de cada curso y entre los ciclos básico, preclínico y clínico, para el desarrollo conjunto de las competencias que pueden ser trabajadas entre varios profesores. Ampliar la mejora de los sistemas de evaluación de competencias en cada una de las materias de la currícula. Establecer sistemas de formación continua para los egresados en forma de postgrados en medicina.

**En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Asunción, según consta en la Resolución N° 500 de fecha 27 de noviembre de 2019.**



*Raúl Aguilera Méndez*  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente